Expediente: **6813/24**
Carátula: **AUDI FALU SUSANA MARIA C/ BERNARD IGNACIO S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/10/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BERNARD, IGNACIO-DEMANDADO/A
27224140164 - AYUSA, VERONICA-MEDIADOR INTERVINIENTE
27260289166 - AUDI FALU, SUSANA MARIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 6813/24

H101011862320

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: AUDI FALU SUSANA MARIA c/ BERNARD IGNACIO s/ ALIMENTOS- FIJACIÓN

LEGAJO N°: 6813/24

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2024.

I) Atento al estado y constancias de autos, no encontrándose presentado el escrito que antecede con las formalidades previstas en el NCPCCT (cfr. arts. 2, 4, 7, 8, 9, 10, 28 y cc, 168 y cc, de aplicación supletoria cfr. art. 32 L. 7844 y modif.), devuélvase el mismo. II) Asimismo, no siendo la mediación prejudicial obligatoria la instancia procesal oportuna para el planteo y resolución de defensas previas (en el caso que nos ocupa, falta de competencia), deberá realizar las presentaciones que estimara corresponder ante el juzgado sorteado. III) En consecuencia, conforme a lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 7844 y modificatorias, las partes deberán concurrir a las audiencias fijadas por la Sra. Mediadora bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 13 2° párrafo de la citada Ley. IV) Notifíquese y a conocimiento de la Sra. Mediadora. SCC

Actuación firmada en fecha 22/10/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.